

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

INSTITUCIÓN:

**DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE
CARRETERAS Y AVENIDAS.
(DIGECAC).**



Autor:

LIC ONELIA ENCARNACION.

Fecha: 28/07/2022.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. OBJETIVO DEL INFORME

4. METODOLOGIA

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE RIESGOS

6. CRITERIOS DE EVALUACION DE RIESGOS

7. LISTA DE IDENTIFICACION INICIAL DE RIESGOS

8. METODO DE EVALUACION

8.1 Evaluacion general de riesgos

8.2 Calificacion de riesgos

9. ACTUACIONES REALIZADAS

9.1 Recopilación de información

9.2 Datos más representativos de la visita

10. DATOS REPRESENTATIVOS DEL CENTRO

10.1 Descripción del centro de trabajo

11. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

11.1 Identificación de factores de riesgo

11.2 Evaluación y control de riesgos

12. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

12.1 En relación a la política preventiva

12.2 Plan de educación sugerida

13. SISTEMA DOCUMENTAL GENERAL

1. INTRODUCCIÓN:

La población trabajadora está expuesta a un conjunto de riesgos específicos en el ambiente de trabajo, los cuales varían según la actividad económica de cada organización. Estos riesgos están ligados al origen de algunas enfermedades profesionales y a la ocurrencia de accidentes de trabajo, pudiéndose establecer claramente la relación causa-efecto entre el ambiente laboral y la patología desarrollada.

Se deberá realizar una evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

Los resultados de este levantamiento servirán de base para identificar, evaluar, valorar, priorizar y establecer las acciones de control para riesgos existentes en las diferentes actividades que se realizan en las organizaciones públicas y privadas, y así evitar o disminuir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales ayudando a crear un ambiente de trabajo seguro tanto a empleados como a cualquier persona presente en el ambiente laboral. Esta evaluación servirá como punto de partida para desarrollar actividades preventivas necesarias para eliminar, reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación, incluyendo, para cada actividad preventiva, el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables, los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Si los resultados de la Evaluación De Riesgos Laborales pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, según el reglamento 522-06 el empleador tiene el deber ético y moral, así como la obligación legal, de tomar medidas de control ante cualquier riesgo que haya sido identificado, independientemente que esté o no contenido en este reglamento.

Debemos enfatizar que la Evaluación de Riesgos debe ser un proceso continuo, por lo que la adecuación de los medios de control estará sujeta a revisión continua y modificarse de ser necesario, además cada vez que cambien las condiciones de trabajo y con ello varíen los peligros, habrá que revisar nuevamente la Evaluación de Riesgos.

2. MARCO LEGAL

- **Ley 87-01** Que Crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social y como norma complementaria, El Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales.
- **Ley No.397-19** Que Crea El Instituto Dominicano De Prevención Y Protección De Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en cumplimiento de lo establecido en su artículo 5 que le atribuye la promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales.
- **Decreto No. 522-06** que establece El Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo
- **Resolución 113/2011**, de 23 de noviembre que crea el Sub-Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública- SISTAP.
- **Resolución No.09-2015** que aprueba la Guía Metodológica para la implementación y modifica la Resolución No.113/2011
- **Resolución No. 02-93** sobre los trabajos peligrosos e insalubres.
- **R-032** Reglamento para la seguridad y protección contra incendios, Decreto No. 85-11

En orden a la atribución de competencias en materia de prevención de riesgos laborales, el citado decreto y reglamento contemplan lo siguiente:

- Los titulares de las empresas privadas y órganos públicos adoptarán las medidas necesarias y velarán por el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de los riesgos laborales en su ámbito de competencias.
- Los titulares de los centros de trabajo velarán, en su ámbito, por el cumplimiento de dicha normativa, integrada en la actividad administrativa de su competencia; todo ello sin menoscabo de las competencias que pudieran tener atribuidas los órganos, servicios y personas encargadas de forma específica de los aspectos técnicos de la seguridad y la salud en el trabajo.

3. OBJETIVO DEL INFORME.

El objeto del informe es presentar la Evaluación de Riesgos Laborales de **Dirección de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas (DIGECAC)**, ubicado en Km 9 1/2 Carretera Ramón Matías, Santo Dgo Este. y de este modo, asesorar en materia preventiva colaborando así en el cumplimiento de lo establecido en las legislaciones correspondientes en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales.

4. METODOLOGÍA.

La Evaluación de Riesgos se realiza siguiendo los criterios establecidos en el Procedimiento de Evaluación de Riesgos del Servicio de Prevención del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). Para ello utilizaremos las siguientes herramientas:

- **Evaluación de la Política de Gestión Preventiva:** tiene por objeto conocer los lineamientos y principales elementos con que cuenta la Organización para la gestión integral de riesgos, así como la estructura que soporta la gestión.
- **Evaluación de riesgos laborales:** tiene como objetivo la identificación, evaluación y valoración objetiva de los posibles peligros y riesgos de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.

Luego de la aplicación de dichos formularios se realiza un informe donde se analizan todos los peligros encontrados, atendiendo a su grado de peligrosidad, generando recomendaciones que tienen por objetivo eliminar o disminuir al mínimo el peligro existente. .

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Se organiza y acuerda una visita para la toma de datos en el centro de trabajo objeto de estudio. Se realiza la comunicación a la correspondiente, finalmente se realiza la visita al centro de trabajo para la observación directa de las instalaciones, equipos y puestos y se realizan entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.

Durante la visita, el técnico recomendará y realizará las mediciones que estime oportunas en función de las condiciones existentes con los diferentes equipos de medición que se requieran.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

A partir de la información obtenida sobre la organización, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la empresa y sobre el estado de salud de los trabajadores, se procederá a la determinación de los elementos peligrosos y a la identificación de los trabajadores expuestos a los mismos, valorando a continuación el riesgo existente en función de criterios objetivos, según los conocimientos técnicos existentes de manera que pueda llegarse a una conclusión sobre la necesidad de eliminar, controlar o reducir el riesgo.

7. LISTA DE IDENTIFICACIÓN INICIAL DE RIESGOS.

Destinada a la detección inicial de riesgos, la lista de identificación inicial de riesgos sirve para conocer si existe exposición a riesgos relacionados con los siguientes apartados:

- Condiciones térmicas.
- Ruido.
- Iluminación
- Calidad del ambiente interior.
- Diseño del puesto de trabajo.
- Trabajo con pantallas de visualización.
- Entrenamientos.
- Planes de emergencia y evacuación.
- Manipulación manual de cargas.
- Posturas / Repetitividad.
- Fuerzas.
- Carga mental.
- Factores psicosociales.
- Riesgos químicos.

Respecto a la calificación de los riesgos, de forma general, un ítem detectado significa “posible situación de riesgo no tolerable”, lo que no implica necesariamente que se esté en situación de riesgo y el nivel de riesgo irá en aumento cuanto mayor sea el número de ítems señalados.

En este punto se puede cerrar la evaluación, dando unas indicaciones que formarán parte de la planificación de la actividad preventiva, o se puede pasar a otro nivel de evaluación, utilizando para ello el método de evaluación para cada ítem marcado.

8. MÉTODOS DE EVALUACIÓN.

Identificado uno o varios ítems en la lista inicial y en función de la exposición, puede considerarse necesario utilizar un método de evaluación que proporcione información suficiente para cerrar la evaluación. El reglamento recomienda el uso del método adecuado para evaluar cada riesgo identificado.

8.1 Evaluación general de riesgos

Los riesgos se evaluarán mediante el Procedimiento de Evaluación de Riesgos del Servicio de Prevención del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). En este método, una vez identificado el riesgo, se procede a su estimación

teniendo en cuenta la gravedad del daño y la probabilidad de que éste ocurra. La estimación de los riesgos se efectúa a partir de la siguiente tabla:

		Gravedad		
		Levemente Perjudicial (LP=4)	Perjudicial (P=6)	Extremadamente Perjudicial (EP=8)
P r o b a b i l i d a d	Baja (B=3)	Trivial (12-20)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)
	Media (M=5)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)	Sustancial (40-50)
	Alta (A=9)	Moderado (24-36)	Sustancial (40-50)	Intolerable (60-72)

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Baja (B) (3)	El daño ocurrirá raras veces.
Media (M) (5)	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
Alta (A) (9)	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

La naturaleza del daño se puede graduar desde levemente perjudicial a extremadamente perjudicial, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Levemente perjudicial. (LP) (4)	<ul style="list-style-type: none"> • Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
Perjudicial. (P) (6)	<ul style="list-style-type: none"> • Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. • Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Extremadamente perjudicial. (EP) (8)	<ul style="list-style-type: none"> • Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. • Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

8.2 Calificación del riesgo

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control que deben ser proporcionales al riesgo.

Para contribuir a una mejor planificación de las medidas propuestas, se procederá a calificar la magnitud de los riesgos contemplados en cada factor de riesgo identificado. La calificación se efectuará como resultado de la comparación del criterio de evaluación empleado según los criterios, siendo sólo de aplicación para evaluaciones generales de riesgos.

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO DE LA ACCIÓN
Trivial	No se requiere acción específica salvo que posibilite la mejora o el control del riesgo a un bajo coste tal que resulte viable y rentable.
Tolerable	Recomendable. Se debería realizar en todos los casos que resulten viables y rentables, en cuyo caso deberá formar parte de la planificación.
Moderado	Necesaria. Se debe planificar la implantación de la medida de manera que no se creen retrasos ni paralizaciones innecesarias.
Sustancial	Importante. Se debe acometer lo antes posible. Se debe al menos reducir el riesgo para poder trabajar.
Intolerable	Imprescindible. No debe realizarse el trabajo mientras no se solvete la medida indicada o al menos se reduzca el riesgo a niveles inferiores.
Pendiente de evaluar	En aquellos casos donde no se disponga de información suficiente o se requiera efectuar un estudio específico de la condición evaluada, se indicará esta calificación y programará como medida propuesta la actuación a desarrollar. El nivel de prioridad dependerá del tipo de estudio a efectuar.

9. ACTUACIONES REALIZADAS.

9.1 Recopilación de información:

Para la obtención de datos se realizaron las siguientes acciones:

- Observación directa del centro de trabajo: instalaciones, equipos y puestos.
- Entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.
- Recogida de propuestas e inquietudes de los trabajadores.
- Datos de sus instalaciones generales, sistema de alarmas y de protección contra incendios, además de las rutas de escape y evacuación.

9.2 Datos más representativos de la visita:

La toma de datos para la evaluación de puestos e instalaciones en la Dirección General de Embellecimiento de Carretera y Avenidas, en fecha 28/07/2022 realizado por **Onelia Encarnación** en representación de IDOPPRIL con acompañamiento de **Carlos Rosa, Yeni Serena, Joel Reyes y Elisa del castillo**, en representación de la institución.

10. DATOS REPRESENTATIVOS DEL CENTRO:

Nombre de la institución: Dirección General de Embellecimiento de Carretera y Avenidas,(DIGECAC).

Actividad comercial: Embellecimiento De Carreteras Y Avenidas.

Numero de trabajadores: 777

Dirección: Km 9-1/2 Carretera Ramón Matías, Santo Dgo Este.

Teléfono: 809594-2963

10.1. Descripción del centro de trabajo.



una Institución de servicios sin fines de lucro que tiene como misión, la conservación de los recursos naturales, el embellecimiento de las carreteras y avenidas de circunvalación, las áreas de recreación y atractivos turísticos del país. La DGE promueve e implementa una cultura de calidad institucional, desarrollando estrategias de gestión, mejorando la productividad y la calidad del empleo, capacitando nuestro personal para brindar un servicio con calidad, eficiencia y eficacia a nuestra sociedad. Promueve la satisfacción y relajamiento visual de los viajeros por las distintas avenidas del país y el posicionamiento positivo del público en la percepción del embellecimiento e higiene, considerando que las vías de comunicación y desplazamiento del país y las áreas de recreación son la cara que podemos presentar ante los turistas tanto internacionales como nacionales. En otro orden, esta entidad en adición a sus funciones, ofrece servicios sociales tales como; donación de plantas, consultorio médico de atención primaria, odontología, camiones de agua, fumigación. Además desarrollamos dentro de nuestras instalaciones el programa de las 60 horas de labor social que exige la Secretaria de Estado de Educación a los estudiantes del bachillerato. Todo esto, con el propósito de beneficiar sectores y organizaciones de escasos recursos. Esta gestión se siente comprometida a dar fiel cumplimiento a la misión de este órgano gubernamental, así como también encaminarla hacia la consecución de su visión, contribuyendo así con el desarrollo sostenible del país.

Según la información recopilada durante la visita y mediante la observación directa, la institución cuenta con las siguientes instalaciones y/o sistemas:

- Instalación eléctrica de baja tensión.
- Instalación eléctrica de media o alta tensión.
- Sistema de energía de reserva
- Sistemas de climatización del ambiente.
- Columna vertical para conexión de mangueras

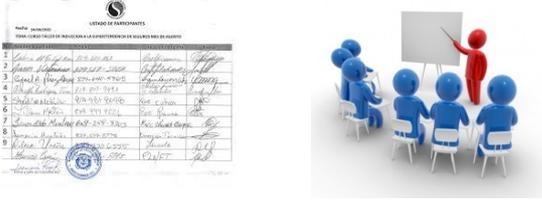
11. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

11.1 Identificación de factores de riesgo

	FACTOR DE RIESGO NO CONFORME	LEGISLACIÓN APLICABLE	EVALUACIÓN SEGÚN
	1. Entrenamientos y Capacitación	522-06	522-06
1.1	¿Se les suministra capacitación o charla de inducción al personal de nuevo ingreso, en el caso que exista?	522-06	522-06
1.2	¿En la capacitación de inducción o charla se habla de los peligros y riesgos asociados al trabajo, en el caso que exista?	522-06	522-06
1.5	¿Se les proporciona capacitación para el uso de equipos de emergencias, en el caso que existan?	522-06	522-06
	2. Medio Ambiente Laboral	522-06	522-06
2.2	¿Las superficies de los pisos y las superficies de agarre son seguras cuando están mojadas?	522-06	522-06
	3. Proceso de trabajo	522-06	522-06
3.1	¿Existen tareas que incluyan movimientos repetitivos de flexión, rotación o fuerza?	522-06	522-06
3.2	¿Las hojas de datos de seguridad están disponibles para todos los empleados?	522-06	522-06

3.3	¿Se tiene información mediante señalización y etiquetado de los peligros?	522-06	522-06
3.5	¿Se aplican y siguen los procedimientos de bloqueo y etiquetado?	522-06	522-06
3.8	¿Están las duchas de seguridad y las estaciones de lavado de ojos en los lugares adecuados y en buenas condiciones?	522-06	522-06
	4. Procedimientos de emergencia contra incendios	522-06	522-06
4.1	¿Existe un plan de combate a incendios?	522-06	522-06
4.2	¿Todos los empleados lo conocen? En caso de que exista	522-06	522-06
	5. Rutas de escape y evacuación		
5.1	¿Existen suficientes salidas que permitan una rápida evacuación?	522-06, R-032	522-06
5.2	¿Los colaboradores tienen fácil acceso a las salidas?	522-06, R-032	522-06
5.3	¿Se abren las puertas de salida hacia afuera para facilitar el egreso de los colaboradores?	522-06, R-032	522-06
5.4	¿Están las salidas claramente señalizadas?	522-06, R-032	522-06
5.5	¿Las salidas y rutas de escape están equipadas con iluminación (cuando aplique) o son reflectivas?	522-06, R-032	522-06
5.6	¿Las salidas y rutas de escape están bloqueadas?	522-06, R-032	
	6. Almacén y despacho	522-06	522-06
6.3	¿Todas las áreas de trabajo están limpias y libre de residuos y escombros?	522-06	522-06
6.4	¿Los materiales almacenados están correctamente apilados y separados?	522-06	522-06
	10. Electricidad		
10.4	¿Se usa un sistema de cableado permanente o extensiones?	522-06, R-003	522-06
10.5	¿Hay cables de extensiones eléctricas en los pasillos?	522-06, R-003	522-06
	13. Orden y limpieza		
13.1	¿Las áreas de trabajo están limpias y ordenadas?	522-06	522-06
13.3	¿Están los pasillos libres de elementos que causen obstrucciones?	522-06	522-06
13.4	¿Están las zonas de tránsito claramente delimitadas y señalizadas?	522-06	522-06
	14. Escaleras y plataformas		
14.1	¿Están las escaleras y los pasamanos en buenas condiciones? Sin dispositivos antideslizantes	522-06, R-031	522-06
	17. Instalaciones básicas para los empleados		
17.1	¿Se mantienen las instalaciones aseadas y limpias?	522-06	522-06
17.3	Las cafeterías y/o comedores están lejos de productos dañinos a la salud?	522-06	522-06
	18. Primeros Auxilios	522-06	522-06
18.1	¿Hay colaboradores capacitados en primeros auxilios?	522-06	522-06
	21. Almacenamiento de productos químicos peligrosos		
21.1	¿Se revisan la hoja de datos de seguridad (SDS) antes de manipular, mover o almacenar los productos químicos?	522-06	522-06
21.10	Otros, Ergonomía		

11.2 Evaluación y control de riesgos

Entrenamientos y Capacitación		ITEM 1
Condición peligrosa.		
- En la Charla de inducción no se le habla al personal de los peligros y riesgos asociados al trabajo y su prevención.		
Nivel de riesgo	Sustancial	
Medida preventiva propuesta		
<p>- En cumplimiento del deber de protección, el empleador deberá garantizar que cada trabajador reciba información oral y escrita y capacitación sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo y sobre las medidas correctivas que se tienen que aplicar para eliminarlos o controlarlos.</p> <p>- El empleador deberá formular por escrito la política de seguridad y salud en el trabajo, la cual deberá ser difundida en la institución, con el objetivo de que sea conocida por todos los trabajadores.</p>		
Legislación aplicable	522-06	
Imágenes de referencia		
 <p>The image contains two parts. On the left is a document titled 'ESTADO DE PARTICIPANTES' with a table of names and signatures. On the right is a 3D illustration of a person in a red suit standing and pointing at a whiteboard, with four people in blue suits sitting around a table, representing a training or presentation session.</p>		

Proceso de Trabajo		ITEM 3
Condición peligrosa.		
<p>- Las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) no están disponibles para los empleados que manipulan o almacenan químicos.</p> <p>- No se tiene información mediante señalización y etiquetado sobre los peligros.</p>		
Nivel de riesgo	Moderado	
Medida preventiva propuesta		
<p>- El responsable de la comercialización de agentes químicos clasificados como peligrosos, envasados o a granel, debe facilitar la institución una ficha de datos de seguridad (FDS) relativa al producto suministrado. También, el proveedor de un preparado deberá facilitar, previa solicitud de la institución, una ficha de datos de seguridad en el caso de que el preparado no esté clasificado como peligroso pero que contenga al menos una sustancia que sea peligrosa para la salud o para el medio ambiente, o una sustancia para la que existan límites de exposición comunitarios en el lugar de trabajo.</p> <p>- Se deben adoptar medidas precisas para que exista una señalización adecuada de seguridad y salud. Estas señalizaciones deben llamar la atención sobre riesgos, prohibiciones u obligaciones; alertar a los trabajadores cuando se produzcan situaciones de emergencia que requieran medidas de protección o evacuación; facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencias o primeros auxilios.</p> <p>- Las señalizaciones no deben considerarse una medida sustitutiva de las técnicas u organizativas de protección colectiva y se utilizarán cuando no haya sido posible eliminar o controlar el riesgo.</p> <p>- En todos los lugares de trabajo utilizados por los trabajadores, el empleador se ocupará de mantener suficiente y adecuada ventilación por medios naturales o artificiales que provean a los</p>		

lugares de trabajo aire puro o purificado y que contribuya a proporcionar condiciones ambientales confortables, no causando molestias que perjudiquen la salud del trabajador. Así mismo, el empleador deberá tomar las medidas pertinentes con la finalidad de evitar en los lugares de trabajo la existencia de temperaturas y humedad extremas, cambios bruscos de temperatura, corrientes de aire molestas y olores desagradables.

Legislación aplicable 522-06

Imágenes de referencia



Procedimientos de emergencias contra incendios

ITEM 4

Condición peligrosa.

Existe un extintor mal ubicado en área de tecnología.

- No hay manguera contra incendios .
- No se cuenta con detectores de humo.
- No hay evidencia de realización de simulacros de combate de incendio o evacuación.

Nivel de riesgo **Sustancial**

Medida preventiva propuesta

- Realizar inspección y mantenimiento anuales de manguera contra incendios.
- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.
- Comprobación por inspección de todos los componentes, desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla, caso de ser de varias posiciones.
- Inspección visual del estado externo de las partes mecánicas.
- Comprobación de la presión de servicio, mediante la lectura del manómetro.
- Limpieza del conjunto y engrase de los cierres y las bisagras en las puertas de los armarios.
- Desmontaje de la manguera y ensayo de esta en un lugar adecuado.
- La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a sus sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.
- En general se recomienda un detector de humo cada 60 m2. Hay factores correctores según la altura de techo. A mayor altura deberían instalarse menos detectores por efecto del cono de humo.

Legislación aplicable 522-06

Imágenes de referencia



Rutas de escape y evacuación

ITEM5

Condición peligrosa.

- No existen salidas de emergencias por edificio que permitan una rápida evacuación de los colaboradores.
- No se encuentra establecido un punto de encuentro para la evacuación de los colaboradores.
- No existe coordinación en la señalización de las rutas de salidas.
- No cintas reflectivas en las áreas de tránsito de personas.
- Las puertas de salida no abren hacia afuera para facilitar el egreso de los colaboradores.
- No existe evidencia de planes de emergencia.
- No se dispone de luces de emergencia o iluminación reflectivas en las salidas y rutas de escape.
- No existe evidencia de capacitaciones de uso de extintores, primeros auxilios, evacuaciones y brigadas de emergencia.
- Algunas escaleras no disponen de cinta antideslizante, otras se le debe de completar las cintas antideslizantes.

Nivel de riesgo

Sustancial

Medida preventiva propuesta

- Se deberá de habilitar salidas de emergencia en cada piso del edificio y evitar las obstrucciones de las mismas para el fácil acceso de los colaboradores por las salidas de emergencias.
- Definir la ruta de evacuación y el punto de reunión para casos de emergencia.
- Señalizar con cinta y luces reflectiva las áreas de tránsito de personas.
- Capacitar las personas en primeros auxilios, evacuación y formar la brigada de emergencia de la institución.
- Realizar por escrito planes de emergencia y realizar periódicamente simulacros de los mismos.
- Todas las áreas de los medios de egreso deberán tener iluminación de emergencia por un período de 90 minutos (1 hora y media), en el caso de falla en la iluminación normal.
- Las puertas de emergencia deberán abrirse en sentido de la evacuación y no deberán tener dispositivos que impidan su apertura.
- El ancho mínimo de las salidas de emergencia sera de 0.90 metros.
- Las escaleras de emergencia deben tener una señalización a 1.5 mts del piso, en cada descanso que indique el nivel donde se encuentra la persona.
- Colocar cinta antideslizante en las escaleras que lo requieran.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Almacén y despacho		ITEM 6
Condición peligrosa.		
<ul style="list-style-type: none"> - La iluminación no es uniforme y no hay iluminación de emergencia. - Polvo acumulado sobre materiales almacenados. - Se observan áreas desorganizadas y con escombros. - Algunos materiales no están correctamente apilados. - No se dispone de kit de derrames. - Los pisos no son uniformes o están rotos y el piso del área de descarga no está señalizado. 		
Nivel de riesgo	Sustancial	
Medida preventiva propuesta		
<ul style="list-style-type: none"> - El nivel mínimo de iluminación del almacén estará en función de la exigencia visual requerida. Los pasillos de circulación de uso exclusivo, en los que no se requiera lectura alguna, tendrán una iluminación mínima de 150 lux medidos a nivel del suelo. Este nivel mínimo deberá duplicarse cuando por sus características, estado u ocupación, existan riesgos apreciables de caídas, choques u otros accidentes. Cuando se requiera la lectura de texto que precisa una atención visual baja el nivel mínimo será de 300 lux. Será superior, en función del nivel de atención requerida para una correcta percepción visual. - Toda la instalación estará dotada de suficiente número de aparatos de alumbrado de emergencia que permitan la fácil salida al exterior de los operarios del almacén en caso de emergencia. - Se debe garantizar que el área de almacén esté correctamente ventilada. - Limpieza regular del polvo acumulado en las luminarias, áreas de trabajo y materiales almacenados. Se recomienda retirar el polvo con aspiradora o en su defecto con un paño húmedo. - Sellar con material aislante los distintos cerramientos y comprobar posibles fisuras en paredes, ventanas y puertas ayudará a que no penetre la humedad. Por último, es recomendable comprobar con cierta periodicidad que no existan grietas en las fachadas o muros ya que pueden ser el origen de este tipo de problemas. - Establecer un plan de inspecciones periódicas para la detección, comunicación y registro de anomalías fácilmente visibles tales como: orden y limpieza de las áreas de almacenamiento y vías de circulación, elementos deformados o dañados, defectos de verticalidad, debilitamiento del suelo, falta de clavijas de seguridad, cargas deterioradas, etc., para proceder a su inmediata reparación. - Se ha de garantizar que las zonas de paso, salidas y vías de circulación del lugar de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, permanezcan libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades y no dejar en ningún momento obstáculos que sobresalgan de las estanterías. - Los sistemas de apilado fuera de estanterías deberían minimizarse. La disposición de materiales fuera de estanterías debería realizarse de forma que se garantizase su estabilidad y no hubiese riesgo de 		

desplome. Se pueden encontrar recomendaciones técnicas de cómo almacenar sacos, bidones, cajas, etc. fuera de estanterías, pero no se puede generalizar y lo recomendable es realizar una evaluación específica de la estabilidad de las cargas apiladas, que incluya pruebas “in situ”.

- Procurar que la cantidad de materiales almacenados sea el mínimo posible, arbitrando la debida organización de los procesos productivos y estableciendo los acuerdos pertinentes con los proveedores y distribuidores: la prevención empieza por minimizar la cantidad de materiales almacenados.

- Aprovechar de forma eficiente el espacio disponible para almacenar los materiales, facilitar el acceso al producto almacenado y que los materiales se manipulen lo mínimo posible.

- Mantener ordenados los recintos destinados al almacenamiento, estableciendo criterios claros (peso, tamaño, movilidad) que faciliten tanto guardar la mercancía como recuperarla. Por ejemplo: colocar el material más pesado en las estanterías inferiores, el más manipulable (consumo, reposición), en las de en medio, y el menos usado, en las zonas más altas.

- Mantener limpio el suelo de los almacenes para evitar resbalones o caídas accidentales. El pavimento debe ser firme, resistente a la abrasión y los aceites y compatible con los materiales que se deben almacenar.

- Es necesario reservar un espacio para ordenar y almacenar los pedidos, devoluciones, embalajes, envases vacíos, maquinarias y herramientas.

- Facilitar formación y conocimientos sobre los métodos seguros de manejar el material y la forma correcta de utilizar las ayudas mecánicas disponibles. Además, se deben conocer los riesgos laborales concretos que pueden derivarse de las tareas de almacenamiento, según las características estructurales del almacén y las condiciones de seguridad del recinto (orden, espacios, señalización, etc).

- La zona de carga y descarga estará señalizada con la señal complementaria de riesgo permanente (franjas amarillas y negras oblicuas). Esta señalización también será visible en las diferencias de nivel en los suelos.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Iluminación		ITEM8
Condición peligrosa		
- No se evidencia iluminación de emergencia.		
Nivel de riesgo	Moderado	
Medida preventiva propuesta		
<ul style="list-style-type: none"> - Las áreas de trabajo usados por los trabajadores deben contar con iluminación apropiada, y dentro de lo posible que la iluminación sea natural complementada con luz artificial. - La iluminación debe ser uniforme y adecuada a las exigencias visuales de la tarea evitando variaciones bruscas o deslumbramientos por superficies reflectantes (300 lux para oficina), las mismas deben colocarse de manera tal que no interfieran con el trabajo ni causen molestias. - Los lugares de trabajo en los que un fallo del alumbrado suponga un riesgo para la seguridad del trabajador dispondrán de alumbrado de emergencia. - Si fuera necesario instalar nuevas luminarias (lámparas LED) para conseguir un nivel suficiente de iluminación, tener en cuenta que éstas se deberán distribuir uniformemente. Es mejor una buena iluminación general en lugar de una iluminación localizada. 		
Legislación aplicable	522-06	
Imágenes de referencia		
		

Electricidad**ITEM 10****Condición peligrosa.**

- Uso de conexiones improvisadas.
- Uso de extensiones como conexiones fijas.
- Cableado eléctrico en pasillos.
- Cableado eléctrico en contacto con trabajadores.

Nivel de riesgo**Sustancial****Medida preventiva propuesta**

- Las instalaciones eléctricas, tanto de carácter permanente como provisional, así como las modificaciones, deben ser planificadas y ejecutadas en todas sus partes, en función de la tensión que define su clase, bajo las siguientes condiciones:
 - 1.- Con personal calificado;
 - 2 - Con material adecuado;
 - 3.- Con aislamiento apropiado;
 - 4.- Con suficiente solidez mecánica, en relación a los diferentes riesgos, de deterioro a los cuales pueden quedar expuestas, de manera que la corriente eléctrica no llegue a recalentar peligrosamente a los conductores, a los aislantes, a los objetos colocados en su proximidad; a fin de que el personal quede protegido contra riesgos de contacto involuntario con conductores o piezas conductoras habitualmente energizadas.
- Mantener las zonas de trabajo libres de cables eléctricos e instalaciones improvisadas despejando los pasillos y las áreas de trabajo de cables sueltos para que los empleados puedan moverse libremente y de manera segura.
- No usar cableado flexible en situaciones donde es probable que ocurran daños o donde se necesita suministro eléctrico a largo plazo. Los cables flexibles no se pueden usar como sustitutos del cableado fijo de una estructura. Los cables flexibles no se deben pasar a través de agujeros en las paredes, techos o pisos; a través de entradas, ventanas o aberturas similares (a menos que tengan una protección física), no esconder adentro de paredes, techos o pisos.
- Alejar las partes activas de la instalación a distancia suficiente de las personas para evitar contactos fortuitos. Deben estar dispuestas de manera que no representen un peligro para el trabajador y tener conexión a tierra.
- Hacer pasar los cables de equipos eléctricos preferentemente junto a las paredes, evitando que se hallen en zonas de paso obligadas del trabajador.
 - Si no fuese posible pasar los cables junto a las paredes, se pasarán por el suelo mediante canaletas de protección de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a tracción.
- Los trabajadores deberán comunicar al personal de mantenimiento, si observan alguna anomalía en los elementos eléctricos, como cables pelados o deshilachados, cajas de enchufe rotas u otros defectos.
- Evitar el uso de regletas, en caso de ser necesario hay tres requisitos que se deben cumplir para que el uso de regletas sea plenamente seguro: no cubrirlos con cortinas y otros objetos, cumplir la intensidad máxima que marcan las canaletas y conectores de pared, no usar varias regletas“en escalera”. No usar extensiones deterioradas o improvisadas.
- Señalizar y proteger adecuadamente los paneles eléctricos. Las puertas de paneles eléctricos

deben mantenerse cerradas cuando no se este trabajando en ellos.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Orden y limpieza

ITEM 13

Condición peligrosa.

- Algunas áreas muestran desorganización y condiciones deficientes de higiene.

Nivel de riesgo

Sustancial

Medida preventiva propuesta

- Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

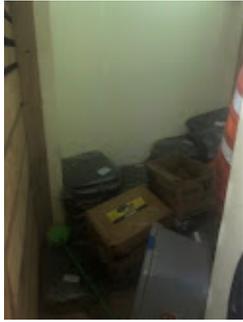
- Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.

- Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Escaleras

ITEM 14

Condición peligrosa.

- Escaleras con pasamanos en un solo lado.
- Escaleras sin cinta antideslizante.

Nivel de riesgo

Sustancial

Medida preventiva propuesta

- Se debe colocar a ambos lados de las escaleras pasamanos visibles bien diseñados no solamente para reducir la posibilidad de una caída, sino también limitar la distancia de una caída al bajar las escaleras.

En área hacia consultorio medico no hay una rampa adecuada hacia la entrada, por lo que debe ser remodelada para tales fines.

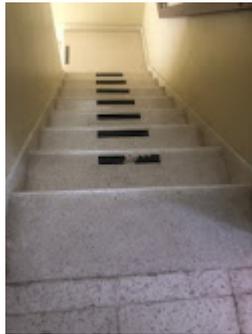
Identificar paso a desnivel en diferentes áreas de entrada a oficinas, en área de patio.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia





Instalaciones básicas para empleados

ITEM 17

Condición peligrosa.

Existe una cocina improvisada en área de oficina administrativa la cual debe ser reubicada por el peligro inminente de su naturaleza

- Por la naturaleza y horario del trabajo que se realiza, los trabajadores se ven precisados a consumir alimentos en el sitio de trabajo ya que **no cuentan con comedor**.

Nivel de riesgo

Moderado

Medida preventiva propuesta

La institución debería disponer de un comedor donde los empleados puedan consumir sus alimentos, que debe estar completamente aislado de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental y ser reservado para comer, pudiendo utilizarse además para celebrar reuniones y actividades recreativas. Se deben adoptar todas las medidas necesarias para mantenerlo en condiciones higiénicas adecuadas. Este comedor debe estar dotado con mesas y sillas con cubierta de material lavable y piso de material sólido y de fácil limpieza, debe contar con sistemas de protección que impidan el ingreso de vectores y estar dotado con agua potable para el aseo de manos y cara. Además, en el caso de que los trabajadores deban llevar comida al inicio del turno de trabajo, dicho comedor debería contar con un medio de refrigeración, microondas, lavaplatos y sistema de energía eléctrica.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



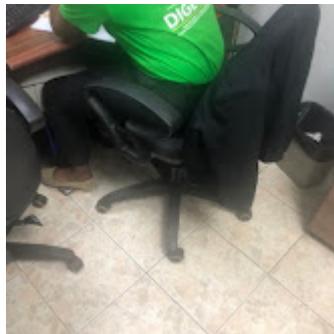
Ergonomía	ITEM# Otros
Condición peligrosa.	
<ul style="list-style-type: none"> - Algunos puestos de trabajo no cuentan con sillas ergonómicas. - Puestos de trabajo con espacios reducidos. - Mobiliario en mal estado. <p>Se observa postura incorrecta en la realización de trabajo de pinturas</p>	
Nivel de riesgo	Moderado
Medida preventiva propuesta	
<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar al personal sillas ergonómicas con las sig. características. <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte Lumbar: regulable en altura, la superficie debe estar acolchada de forma que acoja el coxis sin presionarlo, proporcione un apoyo firme a la curvatura natural de la espalda y evite las tensiones en esa delicada zona de nuestro cuerpo. 2. Profundidad del asiento: la profundidad del asiento de una silla operativa o de dirección debería estar comprendida entre los 38 y los 42 cm y debería facilitar una curvatura de la rodilla de unos 90 grados. Una profundidad de asiento adecuada permitirá que los usuarios de menor altura puedan apoyar completamente los pies sobre el suelo. 3. La anchura y altura del asiento o brazos regulables en altura y anchura: Esto es así porque no todas las personas tenemos la misma corpulencia ni la misma anchura de caderas, los ergónomos recomiendan que la anchura del asiento de una silla ergonómica esté entre los 400 y los 450 milímetros. 4. Soporte del asiento: debe ser firme y fabricado en tejidos transpirables, que incorpore algún mecanismo para amortiguar y absorber los golpes cuando nos sentamos en la silla. 5. Ruedas autobloqueables con cinco puntos de apoyo en el suelo, cinco ruedas autobloqueables que aporten estabilidad a la silla y permitan la movilidad del usuario entre pequeñas distancias sin adoptar posturas forzadas que dañen su espalda, brazos o cuello. Estas ruedas autobloqueables permiten, además, que la silla se frene sola si no tiene el peso de una persona sentada en ella por lo que se evitan golpes o choques accidentales en el entorno de trabajo. - Es importante disponer de una distancia adecuada del colaborador respecto a la superficie de trabajo que, al mismo tiempo, le permita apoyar la espalda en el respaldo sin dificultad. - Se recomienda en algunos casos la utilización de reposapiés para disponer de un ángulo de 90° entre los muslos y el tronco inferior para evitar la presión en las piernas y propiciar una buena circulación vascular. - Situar el monitor de forma que no tenga que girar el tronco o el cuello para trabajar. 	

- Se recomienda situar el monitor a una distancia de al menos 50 cm. respecto a los ojos del usuario y a una altura tal que la parte superior del monitor quede a la altura de los ojos.
- Las dimensiones de la mesa deben ser suficientes para que el usuario pueda colocar con holgura los elementos de trabajo y, más concretamente, para que pueda situar el monitor a la distancia adecuada (40 cm. como mínimo) y que exista un espacio adecuado delante del teclado para apoyar las manos y los brazos.
- El puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.
- Sustituir mobiliario en mal estado.

Legislación aplicable

522-06

Imágenes de referencia



Planta Eléctrica		ITEM # otros
Condición peligrosa.		
<ul style="list-style-type: none"> - No tiene señalización de seguridad. - No posee extintor. - No cuentan con Kit de derrames 		
Nivel de riesgo	SUSTANCIAL	
Medida preventiva propuesta		
<p>-</p> <p>Limpia la superficie sobre la cual vayas a accionar la planta eléctrica; agua, suciedad, materiales inflamables o combustible derramado.</p> <p>Asegúrate de que tus manos estén secas al momento de operar el aparato.</p> <p>No pongas objetos pesados sobre el generador, de ser absolutamente necesario coloca alguna protección entre este objeto y el generador portátil.</p> <p>Nunca manipules la planta eléctrica en algún lugar cerrado o sin ventilación, plantas, cobertizos o áreas similares, aun cuando abra las puertas y ventanas para ventilación. Instala el generador por lo menos a 7 metros de puertas</p> <p>Los generadores eléctricos portátiles funcionan a base de combustible, por lo tanto, sí hay un riesgo inherente de incendio. Nunca almacenes el combustible dentro de tu hogar. La gasolina, el queroseno y otros líquidos inflamables deben</p> <p>Solamente debe permitirse que operadores entrenados y experimentados</p> <ul style="list-style-type: none"> - El operador y su personal, deberán estar familiarizados con equipos de lucha contra el fuego y su manejo. - La Estación de Servicio deberá poseer un conjunto de extintores, según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> *Un extintor de 9kg de espuma o ABC por cada isla de surtidores. *Un extintor de 9kg de espuma o ABC cerca de la fosa de engrase. *Un extintor de 9kg de espuma o ABC delante de la puerta de ingreso al depósito de lubricantes. - El acceso a los extintores debe estar libre de obstáculos. Bajo ningún concepto y ni siquiera en forma esporádica, podrá haber elementos u objetos que impidan o dificulten el acceso en forma rápida a los extintores. - Es obligación contar con baldes de arena con tapa, a razón de uno por cada isla. El material que se debe mantener en los baldes puede ser arena o cualquier otro absorbente mineral (vermiculita, arcilla, cal, etc.). Como este material es para esparcir sobre un eventual derrame de combustible para absorberlo, es de primordial importancia que se encuentre perfectamente seco. - En zonas definidas como peligrosas, la instalación eléctrica deberá ser del tipo a prueba de explosión y bajo ninguna circunstancia se deberá utilizar o conectar equipos o artefactos, fijos o portátiles, que no sean a prueba de explosión. - Carteles de prevención que informen de los riesgos que se corren en el lugar y de las precauciones Algunas señalizaciones básicas son las siguientes. - Prohibido fumar 		
Legislación aplicable	522-06	

12. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

12.1 En relación a la política preventiva

- Divulgar el programa de prevención de riesgos, salud y seguridad en el trabajo.
- Seguimiento constante de la Política y Programa de Prevención de la empresa a través de inspecciones generales y específica de seguridad, notificación e investigación de accidentes, programa de mantenimiento preventivo, etc.
- Actualizar y dar seguimiento al plan de emergencia.
- Divulgar los planes de emergencia y evacuación.
- Realización y/o Actualización de mapa de riesgos.
- Establecer por escrito normas y procedimientos de trabajo seguro.
- Proporcionar a los trabajadores al incorporarse a su puesto de trabajo o cambio de función, información escrita sobre la prevención de riesgos del mismo.
- Establecer sistema de información a los trabajadores sobre los riesgos, cambios en los métodos y puestos de trabajo, así como en el entrenamiento y la importancia del uso de los equipos de protección personal.
- Establecer las políticas para la investigación de los accidentes de trabajo.
- Disponer de formulario para las inspecciones de seguridad.
- Mantener espacios debajo de los escritorios libres de obstáculos.
- Establecer levantamiento de riesgos ergonómicos en el personal administrativo
- Mantenimiento y limpieza periódica de sistema de ventilación.
- Documentar y/o dejar constancia escrita de los procedimientos e inspecciones.
- Se debe adecuar el espacio físico en área de tecnología.
- Reubicar objetos colocados debajo de escritorio en tecnología.
- Se deben aislar cables expuestos según riesgos encontrados.
- Se debe implementar 5s en área de almacén en espacio donde están colocados los materiales en desuso.
- Re ordenar ruta de escape faltante y colocar punto de encuentro.
- Se debe reparar piso en área de almacén por las condiciones de las mismas.(piso agrietado).
- Identificar puertas de salidas de emergencias en las diferentes áreas de edificio.
- Las puertas deben abrir hacia afuera.
- Tecnología no posee área para descargar equipos dañados.

- Identificar puerta de salida de emergencia en el auditorium.
- Reparar plafones en área de unidad educativa.
- Habilitar área para taller de herrería, pinturas.
- Se debe colocar un extintor en área de planta eléctrica.
- Se debe colocar rampa en entrada a consultorio medico.8por barrera arquitectónica en el lugar).

12.2 Plan de educación sugerida

- Seguro de Riesgos Laborales, cobertura, beneficios, acceso.
- Prevención de Riesgos Laborales
- Investigación de Accidentes
- Orden y limpieza en el lugar de trabajo
- Ergonomía
- Riesgos en Oficinas.
- Plan de emergencia y evacuación.
- Inspección de seguridad.
- Riesgo eléctrico.
- Uso correcto de EPP.
- Manejo manual de carga (almacén, mantenimiento, conserjes).

13. SISTEMA DOCUMENTAL GENERAL

Estudios y Evaluaciones.

Evaluación de riesgos laborales actualizada.

La evaluación de riesgos realizada por IDOPPRIL deberá ser remitida a todos los empleados, para que estos tengan acceso a la información sobre los riesgos en su puesto y las medidas preventivas a tomar, y que los responsables puedan ejecutar las medidas que correspondan a su ámbito de competencia.

Si hubiese situaciones de cambio respecto a lo reflejado en la evaluación o elementos no contemplados en la misma, se requerirá al Servicio de Prevención la actualización de la evaluación.

Planificación de medidas preventivas.

A partir de la evaluación de riesgos, elaborar una propuesta de planificación para las medidas preventivas propuestas, indicando la prioridad recomendada en su ejecución.

A fin de informar a los trabajadores de forma general, y de que se ejecuten las medidas preventivas que dependan directamente del responsable del centro, se deberá remitir copia de la planificación definitiva al centro de trabajo.

Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección del centro

Adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

Esto se materializará en un plan de emergencias que deberá formar parte del sistema documental del centro.

Instrucciones de trabajo

A fin de establecer las medidas organizativas propuestas en la evaluación, así como para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en ella establecidas o las determinadas por los fabricantes de los equipos de trabajo, se elaborarán instrucciones o procedimientos de trabajo.

Estas instrucciones o procedimientos de trabajo quedarán integradas en el sistema documental del centro de trabajo, y serán comunicadas a los trabajadores a los que afectan y a sus superiores jerárquicos, preferentemente con un sistema de **acuse de recibo individual**.

Documentación

Instrucciones o procedimientos de trabajo.

Registros de recepción de las instrucciones.

Controles periódicos e incidencias

Para acreditar la vigilancia que debe hacerse del cumplimiento de la normativa e instrucciones dadas, y el cumplimiento de los controles periódicos de ciertos elementos se deben establecer:

Registro de controles periódicos, en el que con la frecuencia que proceda, se anoten los resultados de los mismos (por ejemplo, inspecciones periódicas del área y equipos de trabajo).

Registro de incidencias, en el que se anoten, cuando se produzcan, situaciones anómalas relacionadas con las medidas preventivas, especialmente los incumplimientos de las instrucciones dadas en esta materia, y las correcciones efectuadas en su caso, y en el caso de cuestiones técnicas, si han sido puestas en conocimiento a las autoridades pertinentes.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La formación e información en materia de prevención resultan herramientas claves en la actividad preventiva. Se elaborarán los planes de formación a raíz de las necesidades detectadas en el centro de trabajo. Estas actividades abordarán, por un lado, los riesgos laborales correspondientes al centro y a los puestos de trabajo, y las medidas a adoptar para evitarlo, y por otro lado la implantación de las medidas de protección frente a emergencias.

Documentación

Hojas de asistencia a cursos (hoja de firmas), copia de los diplomas, o cualquier otro documento que acredite que el personal ha recibido la formación, donde se contemple el contenido de ésta y la duración en horas.

Registro de acuse de recibo de la información por escrito en soporte físico o digital.

VIGILANCIA DE LA SALUD.

La Vigilancia de la salud es una actividad preventiva que, a través de los reconocimientos médicos periódicos, y específicos si fueran necesarios, hace un seguimiento al trabajador, para identificar de forma precoz los daños a la salud que se pudieran estar produciendo con motivo del trabajo. Es una actividad más del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y no

debe confundirse con la atención en casos de accidentes, cuya función es prestar atención médica en caso de accidente o enfermedad laboral.

El examen de salud se oferta a todos los empleados.

La oferta del reconocimiento médico se hace de forma individual a través del correo electrónico, y los responsables de cada servicio o centro, deberán remitir el listado de personal que desea someterse al examen de salud al referente. Deberá quedar constancia documental de que se ha realizado la oferta; en los centros donde el correo electrónico no sea la vía de comunicación preferente, se utilizarán los medios alternativos que sean habituales en el centro.

En el caso de que los resultados de la vigilancia de la salud pongan de manifiesto la necesidad de adaptar el puesto a algún trabajador, deberán estudiarse y tomarse medidas adicionales.

Cuando, independientemente del resultado del examen de salud, se detecten daños a la salud de algún trabajador con motivo de su puesto, o sus condiciones fisiológicas lo hagan necesario, se procederá a estudiar la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud, con el asesoramiento del IDOPPRIL.

Documentación

Documentación que acredite que se ha realizado la oferta a todo el personal.

Copia de la relación de Aptos y No Aptos.

GESTIÓN DE ACCIDENTES.

Desde el punto de vista preventivo, los accidentes laborales pueden ser un indicativo de situaciones de riesgo nuevas o para las que las medidas propuestas no han sido adecuadas. Un mismo tipo de accidente que se presente de forma reiterada, debe ser puesto en conocimiento del Servicio de Prevención, y como norma general, debe mantenerse un registro en el centro de todos los accidentes e incidentes ocurridos.

Ante un accidente

Además de atender al accidentado para que pueda recibir la asistencia médica si es necesaria, hay que llevar a cabo una serie de gestiones:

- **Comunicar** Notificación por medio del sistema informático de la página del IDOPPRIL.
- **Investigar y Registrar** En el caso de accidentes leves, el responsable del centro o mando superior del trabajador involucrado en el accidente deberá realizar su propia investigación del accidente.
- **Actualizar** el registro de accidentes del centro con el resultado de la investigación.
- **Seguimiento y control** de las medidas de corrección sobre las causas del accidente.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTOS ESPECÍFICOS

Gran parte de las condiciones de seguridad de los centros de trabajo dependen del estado de conservación y antigüedad de sus instalaciones. Por ello es importante contar con la documentación técnica del mismo, que acredite que se están llevando las inspecciones y mantenimientos iniciales y periódicos necesarios en tiempo y forma.

Es importante tener en cuenta si el edificio puede considerarse de pública concurrencia de acuerdo a la normativa vigente en instalaciones eléctricas y la verificación y documentación de instalaciones de protección contra incendios y rutas de evacuación y escape.

Equipos de trabajo:

La gestión de los equipos de trabajo pasará por tener una relación actualizada de los existentes en el centro a disposición de los trabajadores. Los equipos deben ser intrínsecamente seguros, requisito que suele acreditar el fabricante.

Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma comprensible por el trabajador y a disposición de éstos.

Una vez en funcionamiento, los equipos deberán someterse a mantenimiento preventivo de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Para crear un sistema de prevención eficaz y operativo, que cumpla con las obligaciones legales en materia preventiva, capaz de integrarse con otros sistemas de gestión existentes en la Administración, se hace necesaria una coordinación organizacional, tanto a nivel interno, entre las diferentes Unidades y Servicios, como a nivel externo, con las entidades o empresas que desarrollen actividades en los centros de trabajo de la Administración, así como con los trabajadores de esta Administración que desarrollen actividades en entidades o empresas ajenas.

La Administración tiene el deber de llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales de todas aquellas entidades o empresas contratistas y subcontratistas, incluyendo a los trabajadores autónomos, que desarrollen actividades en sus centros de trabajo. Asimismo, cualquier entidad, empresa o trabajador autónomo que desarrolle actividades en las instalaciones de la administración debe cumplir con la legislación de prevención de riesgos laborales y vigilar que sus trabajadores cumplan también con estas normas.

Este requisito genera la necesaria actividad de intercambio de información e instrucciones y, en el caso de riesgos graves o muy graves de documentación por escrito, entre la administración y los empresarios o entidades para posteriormente gestionar dicha información en el sistema preventivo. Se deberá informar a los empleados públicos de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo, es decir, de la información que nos facilite la entidad o empresa concurrente.

Otras consideraciones:

El centro de trabajo deberá tener en cuenta el uso de equipos o productos químicos que puedan afectar a los empleados públicos del centro. Por ello, se recuerda que tanto los manuales de los equipos como las fichas de seguridad de los productos químicos deben estar a disposición de los trabajadores. Se solicitará a la empresa o entidad concurrente el cumplimiento de esta norma.

*DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
IDOPPRIL*

LIC ONELIA ENCARNACION

INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

**EMPRESA: DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS.
(DIGECAC).**



Autor:

LIC ONELIA ENCARNACION

ENTREGA DE INFORME.

Fecha y sello